ma importancia. Y en virtud de lo que precede se acordó dar un voto de gracias por medio de atento oficio al Sr. Canónigo, por su referido escrito y se una éste al expediente de su razón.

Aumento á Manuel. ——— Teniendo presente el buen comportamiento del auxiliar 2º. de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Manuel Landa, se acuerda aumentar su sueldo en medio real diario, empezando desde el 1º. de Julio próximo, consignándose para ello el correspondiente crédito en el presupuesto ordinario del año económico de 1897-98 y que se ponga en conocimiento del interesado para su gobierno y satisfacción.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua — 2 Antero de Múgica

José Mª Laborda — Antonio Muruamendiaran

6 Ramon Iriarra — 7 Luis Uncetas

8 Ascensio Lizarralde

El Secretario
Manuel de Oyarzide

En la villa de Vergara á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y siete se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. José Mª de Múrua, Alcalde de la misma, y por presencia de mí el infrascrito Secretario; despues de hecho constar de que los Sres. que han faltado á este acto, tiene conocimiento la Corporacion, por los avisos que oportunamente

D. José Mª. de Murua
" Antero de Mugica. 2
" José Mª. Laborda. 3
" Antonio Muruamendiaran 4
" Esteban Unamuno. 5
" Ramon Iriarra. 6
" Luis Uncetas. 7
" Ascensio Lizarralde 8
" José Angel Ayastuy. 9

han pasado los interesados á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Presupuesto carcelario.

El Sr. Alcalde dió cuenta que se había formado el presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para el año económico de 1897-98, y que había convocado á los Comisionados representantes de los Ayuntamientos del partido para el lúnes próximo, á fin de que prestaran su conformidad al referido presupuesto, ó expusieran en su defecto las observaciones que estimasen convenientes; y era llegado el caso de nombrar por este Ayuntamiento su comisionado para la reunión ya indicada. En su vista se dispuso que representará á esta villa el Alcalde que presidiera dicha reunión con amplias facultades.

Agua á Mourón.

Dióse lectura á la instancia de D. Vicente de Mourón y Lardinabal de 20 del actual, exponiendo el derecho que tenía su casa-palacio de Olaso para su aprovechamiento, el agua sobrante de las fuentes de la plaza de San Pedro; que habiéndose construido un depósito de aguas se concedió al recurrente toda el agua que le hiciese falta, tanto para su jardín como para la bebida y demas usos domésticos, conduciéndola hasta dentro de su jardín en tubería de hierro; y fundándose en consideraciones bien razonadas, solicita que la derivación ó toma del agua que se ha de conducir á su finca, se haga en la cañería que desde el depósito se dirige á la fuente de frente del Convento de la Fraridad, pasando por dela propiedad del Excmo. Señor Conde de Villafranca de Gaytan, entendiéndose que será de cuenta del suplicante el mayor coste de la obra, es decir la diferencia entre el coste de la conducción hecha se que se había proyectado, y en la forma que ahora se propone; pero ha de ser con la aclaración de que mientras la cañería principal no tenga mayor calibre é espesor del que se le ha dado, no podrá este Ayuntamiento autorizar ó conceder ninguna otra derivación en todo el recorrido desde el depósito á la referida fuente, con el fin de que tanto esta como la casa del exponente queden siempre convenientemente surtidas. El Ayuntamiento, teniendo presente que no hay, en acceder á la solicitud del Sr. Mourón, el menor perjuicio en los intereses de este municipio y se evitan en ello los inconvenientes que para cualquier otro concesionario de agua que va á la fuente de la Plaza principal pudieran resultar, por unánime parecer acordó acceder de buen grado lo que se pide en dicha instancia, disponiendo comunicárselo al recurrente y tambien al Sr. Zumaraga, director de la obra, para que quede realizado este acuerdo á la posible brevedad, debiendo presentar las cuentas como corresponda tanto al Ayuntamiento como al Sr. Mourón.

Tallador

El Ayuntamiento en vista del artº. 73 de la vigente ley de quintas acordó nombrar tallador á D. Ambrosio Olaequi, Cabo de Miqueletes de la Provincia, para que funcione como tal en las operaciones de la clasificaciones y declaración de Soldados de este año y de las revisiones anteriores que han de tener lugar el domingo siete de Marzo próximo, pidiendo, á este efecto, autorización

al Jefe de dicho cabo residente en esta villa.

Médicos á reconocer.

——— Se acordó que el reconocimiento facultativo de los mozos, á que se refiere el artº. 59 del Reglamento de la ley de quintas lo hagan los tres Médicos titulares de esta villa, ó cualquiera de ellos, á cuyo fin se les comunicará oportunamente.

Testigos.

——— Como quiera que el Ayuntamiento debe nombrar dos testigos que declaren en los expedientes de pobreza que se incoen, á virtud de alegación de excepción, en el asunto de quintas, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento haga los nombramientos de los testigos ya indicados en los expedientes de su razón.

Pobre.

——— Accediendo á la instancia de Ana Berciartua, viuda, habitante en S. Antonio, de fecha de hoy se acuerda conceder gratuitamente la asistencia médico farmacéutica durante el tiempo que esté enfermo su hijo Inocencio Gurmechaga, salvado que ha regresado de Puerto Rico.

Baile.

——— Leida que fué la instancia de esta fecha de D. Abdon Gallastegui y consortes, se acordó concederles autorización para que tenga lugar en el Salon Consistorial un baile en la noche de martes de Carnaval, debiendo quedar terminado para las doce de la misma noche.

Luz, á Zubiaurre

——— Se entera esta Corporación de la solicitud de los vecinos de Zubiaurre pidiendo se coloquen tres ó cuatro lámparas incandescentes de luz eléctrica en dicho barrio, á fin de que quede mejor servido. Y el Ayuntamiento acordó tomar en consideración la solicitud para que en el próximo contrato del alumbrado público forme parte de la misma solicitud.

Cuentas.

——— Se presentaron varias cuentas, que, examinadas con detenimiento, fueron aprobadas disponiendo su pago, á saber: una de D. Jermán Mendizabal de 10 pesetas importe de un ataud para Luis Baldua, fallecido en la Casa de Beneficencia; otra de D. Francisco Gabilondo de 17'40 pesetas importe de las raciones de pan y vino facilitadas á los operarios en aquellas en el arreglo del camino vecinal de San Martin; seis recibos de los telegramas dirigidos por la Alcaldía á Roma y Vitoria, relativos al asunto de San Martin de Aguirre, al Excmo. Sr. Embajador de España cerca de la Santa Sede, á la Santidad de Leon XIII y á nuestro Prelado de Vitoria, cuyos telegramas han costado 43'60 pesetas; otra de 197'35 pesetas de D. José Epelde, pirotécnico de Elgoibar, importe de cohetes y botellas explosivas para las funciones triduarias que han tenido lugar con motivo del 3er centenario del martirio de San Martin de Aguirre; otra de 310 pesetas de D. Hilario Cerrajería, pirotécnico de Vitoria, por dos secciones de fuegos artificiales que se quemaron en las noches del 6 y 7 del presente mes con motivo antes indicado; otra de D. Cándido Espinosa de 1408'38 pesetas sufragada por el mismo por importe de los gastos ocasionados durante

las funciones predichas, y que vienen justificados con los recibos correspondientes.

Estipendio de sermones.

Tambien se acordó satisfacer el estipendio de 125 pesetas á cada uno de los oradores sagrados que en las funciones triduarias del 3er. centenario del martirio de San Martin de Aguirre predicaron en la parroquia de San Pedro de esta villa, á saber: el M. I. Sr. Dr. D. Isidro de Múgica, Canónigo Lectoral de Palencia en la mañana del dia 5; el Rdo. P. Mariano de Jesus Lopez de Pajares, Jesuita, en la mañana del dia 6; el Rdo. P. Fr. Arturo Ortega, Vicerector del Real Seminario Colegio de P. P. Dominicos de esta villa, en la noche del dia 6; y el Rdo. P. Fr. Manuel Vinuesa, Religioso Franciscano, en la mañana del tercer dia, ó sea el domingo dia siete.

Al Organista.

Así bien, se dispuso gratificar á D. Pedro Retana, Organista de San Pedro y Director del Orfeon de esta villa con 150 pesetas por los servicios prestados en las funciones cívico religiosas, arriba mencionadas; á D. Domingo Oriona con 80 pesetas para los individuos de la banda de música de su dirección por los servicios prestados en las mismas funciones cívico religiosas; á D. Ramon Toledo con 15 pesetas para su banda de tamborileros por los servicios prestados durante dichas fiestas.

Músico mayor y tamborilero.

Para gastos.

Como quiera que se trata de que vaya el P. Fr. Arturo Ortega, á Roma en comisión del Ayuntamiento y Clero de esta villa, para recabar ciertos datos y algunas concesiones referentes al rezo de San Martin de la Ascensión y Aguirre, habiéndole conferido esta comisión con amplias facultades, y ha de ocasionar dispendios considerables á este Municipio en el viaje, estancia y demas que le ocurra en la evacuación de la comisión se dispuso formar un presupuesto de dichos gastos y salvar las responsabilidades que pudieran sobrevenir por falta de consignación debidamente presupuestada.

Presupuesto de 1897-98.

Visto y examinado detenidamente este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1897-98, en cumplimiento de lo que disponen las prescripciones legales, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades mas perentorias del pueblo, á sus condiciones especiales, recursos con que cuenta y antecedentes vistos para conocer la situación de la administración local, acuerda, que le acepta y que se fije al público por 15 días, segun ordena el art. 146 de la ley municipal, y que fenecido que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

En tanto terminó la sesión, y extendida la presente

acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico:

José Mª de Múrua — 2 Antero de Múgica

José Mª Laborda — Antonio Murua Mendiaraz

6 Ramon Yiarra — 7 Luis Vuceta

8 Asensio Lizarralde

El Secretario
José Ignacio de Ugarte

D. José Mª. de Múrua.
" Antero de Múgica 2
" Antonio Murua mendiaraz 3
" Esteban Guamino. 4
" Ramon Yiarra. 5
" Luis Vuceta. 6
" Ascensio Lizarralde. 7
" José Angel Ugastuy. 8

En la villa de Vergara á cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª de Múrua, los Sres. Concejales que al márgen se anotan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mí el infrascripto Secretario, despues de hecho constar de que los Sres. Concejales que han faltado á este acto tienen causa justa para ello segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría; se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El Embajador en Roma.

Dióse lectura á la comunicación de 23 de Febrero último del Excmo Sr. Embajador de España cerca de la Santa Sede, dando gracias por otra que se le pasó con fecha 15 del mismo mes; y en su vista se acordó que conste en acta y se una dicho documento al expediente de San Martin.

Cuenta de papeles.

Fué aprobada por este Ayuntamiento la cuenta de 73'25 pesetas de los papeles de música comprados por el Organista D. Pedro Retana con motivo de las funciones religiosas celebradas en la Parroquia de S. Pedro, por el tercer centenario de San Martin de Aguirre, y se dispuso su pago.

Fuente de la plaza abajo

Se acordó revocar con mortero hidráulico la pared, á la cual está adosada la fuente de la plaza principal de esta villa.